

Expediente: **143/23**
Carátula: **ZARATE MATILDE VITALINA C/ RUIZ JOSE REGINO S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/05/2023 - 05:23**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - RUIZ, JOSE REGINO-REQUERIDO
27342810727 - CARBONE, FLORENCIA RITA-MEDIADOR
20185128068 - ZARATE, MATILDE VITALINA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 143/23



H3020157900

REF: ZARATE MATILDE VITALINA c/ RUIZ JOSE REGINO s/ ACCIONES POSESORIAS

LEGAJO N°: 143/23

Monteros, 11 de mayo de 2023. 1.- Al escrito presentado por la parte requerida por el cual solicita se excluya la presente causa de la mediación por existir una medida de prohibición de acercamiento, agréguese y téngase presente. 2.- Téngase a JOSE REGINO RUIZ, por apersonado y por parte, con el patrocinio del Dr. SUAREZ,HERNAN PATRICIO y atento a que no constituyó domicilio digital en su primera presentación, téngase por constituido el mismo en los Estrados de Mediación, casillero digital 900000000000, hasta tanto denuncie uno nuevo, conforme art. 32 del C.C.P.T, y désele intervención de ley en el carácter invocado. 3.- No encontrándose agregados los bonos profesionales e impuestos de ley en la proporción que corresponde, el presentante deberá cumplir con los mismos. 4.- Atento a la proximidad de la fecha de audiencia y no contando con toda la información para decidir sobre la exclusión planteada por la parte requerida y a fin de brindar seguridad jurídica a las partes, suspéndase la audiencia fijada para el día 12/05/2024, hasta tanto se decida sobre la petición.-GEE

Actuación firmada en fecha 11/05/2023

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.